



Resolución Ministerial

N° 446 -2023-EF/41

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 29 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiendo, además, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos;

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:18:29 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:48:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:18:46 EST
Motivo: Doy V° B°

Que, con Memorandos N°s 1822-2023-EF/43.06, 1951-2023-EF/43.06, 0414-2023-EF/52.07, 0436-2023-EF/52.07, 0437-2023-EF/48.03, y 0480-2023-EF/48.03, la Oficina General de Administración, la Dirección General del Tesoro Público y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, respectivamente, informan que cuenta con saldos de libre disponibilidad al cierre del Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por las sumas de S/ 19 324 437,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la Unidad Ejecutora 001 – Administración General; S/ 101 852 150,00 (CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES) en la Unidad Ejecutora 002 – Administración de la Deuda, y S/ 1 647 392,00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) en la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, respectivamente, que pueden destinarse a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:48:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe, mediante Resolución Ministerial, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 122 823 979,00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo al presupuesto de las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General, 002 – Administración de la Deuda y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, en aplicación a lo establecido en el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, en el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 122 823 979,00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos de libre disponibilidad de las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General, 002 – Administración de la Deuda y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, según el siguiente detalle:



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:18:51 EST
Motivo: Doy V° B°

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 009 : M. de Economía y Finanzas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

CATEGORÍA 9001 : Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA 5000003 : Gestión Administrativa
ACTIVIDAD

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:48:54 COT
Motivo: Doy V° B°

GASTO CORRIENTE
2.1. Personal y Obligaciones Sociales 8 552 637,00
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 1 470 665,00
2.3. Bienes y Servicios 3 335 810,00
Total Actividad 5000003: 13 359 112,00

CATEGORÍA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que
PRESUPUESTARIA no Resultan en Productos
ACTIVIDAD 5002175 : Pagos del Gobierno Central y
Otros Pagos Expresos

GASTO CORRIENTE
2.3. Bienes y Servicios 1 391 858,00
Total Actividad 5002175: 1 391 858,00

PROYECTO 2466626 : Adquisición de computadora; en
el(la) órganos y unidades
orgánicas que brindan servicios
misionales, en el Ministerio de
Economía y Finanzas en la
Localidad Lima, Distrito de Lima,
Provincia Lima, Departamento
Lima

GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 1 005 528,00



Total Proyecto 2466626: 1 005 528,00



PROYECTO

2424326 : Reforzamiento estructural de edificio público; en el(la) Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:18:55 EST
Motivo: Doy V° B°

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 521 873,00

Total Proyecto 2424326: 521 873,00



PROYECTO

2455051 : Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (storage), conmutadores, librería de cintas, accesorio para data center, software y computadora de escritorio; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:48:56 COT
Motivo: Doy V° B°

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 2 205 790,00

Total Proyecto 2455051: 2 205 790,00

PROYECTO

2500431 : Adquisición de equipo de telecomunicaciones y software; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información, para la central telefónica del Ministerio de Economía y Finanzas Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 170 510,00

Total Proyecto 2500431: 170 510,00



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:19:00 EST
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO 2487753 : Adquisición de software y sistema de información; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima



GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 175 290,00
Total Proyecto 2487753: 175 290,00

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:48:59 COT
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO 2607522 : Adquisición de hardware general y equipo de comunicación; en el(la) los órganos que brindan servicios misionales en el Ministerio de Economía y Finanzas Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 494 476,00
Total Proyecto 2607522: 494 476,00

Total Unidad Ejecutora 001: 19 324 437,00

UNIDAD EJECUTORA 002 : Administración de la Deuda
CATEGORÍA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 5006146 : Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a Nivel Nacional

GASTO CORRIENTE
2.3. Bienes y Servicios 95 585 150,00
Total Actividad 5006146: 95 585 150,00

ACTIVIDAD 5001249 : Suscripción de Acciones y Contribuciones

GASTO DE CAPITAL



2.7. Adquisición de Activos Financieros	6 267 000,00
Total Actividad 5001249:	<u>6 267 000,00</u>
Total Unidad Ejecutora 002:	<u>101 852 150,00</u>



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:19:05 EST
Motivo: Doy V° B°

UNIDAD EJECUTORA	012	:	Oficina General de Inversiones y Proyectos
CATEGORÍA		:	
PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	2194717	:	Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:49:02 COT
Motivo: Doy V° B°

GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		<u>249 474,00</u>
Total Proyecto 2194717:		<u>249 474,00</u>

PROYECTO	2359961	:	Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública
----------	---------	---	--

GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		<u>951 975,00</u>
Total Proyecto 2359961:		<u>951 975,00</u>

PROYECTO	2522012	:	Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital
----------	---------	---	--

GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		<u>379 000,00</u>
Total Proyecto 2522012:		<u>379 000,00</u>

PROYECTO	2565162	:	Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras
----------	---------	---	--

GASTO DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		<u>66 943,00</u>
Total Proyecto 2565162:		<u>66 943,00</u>

Total Unidad Ejecutora 012:	<u>1 647 392,00</u>
Total Egresos:	<u>122 823 979,00</u>



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/12/2023
13:19:08 EST
Motivo: Doy V° B°

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000415	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
GASTO CORRIENTE			
2.0. Reserva de Contingencia			110 336 120,00
GASTO DE CAPITAL			
2.0. Reserva de Contingencia			<u>12 487 859,00</u>
TOTAL EGRESOS:			<u>122 823 979,00</u>



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/12/2023
17:49:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Vigencia

La presente Resolución Ministerial entra en vigencia el día de su emisión.

Artículo 4. Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas